



El tribunal de alzada dictó un fallo unánime respecto al caso de Alfonso Salinas Flores, detenido en la isla Quiriquina en septiembre de 1973

Corte duplica indemnización a hija de víctima de torturas



La Corte de Apelaciones confirmó la sentencia de la causa del 2023.

El tribunal dio por acreditada la afectación psicológica y la serie de repercusiones que tuvo en la hija de la víctima su detención cuando solo era una adolescente.

En un fallo unánime, la Corte de Apelaciones de Concepción fijó en \$40 millones la indemnización que el fisco debe pagar a la hija de Alejandro Salinas Flores, detenido y sometido a torturas por funcionarios de la Armada en la isla Quiriquina en septiembre de 1973.

La indemnización por el daño moral causado había sido dictada por el Primer Juzgado de Letras en lo Civil de Concepción, no obstante la Quinta Sala del tribunal de alzada, confirmó esta sentencia y elevó el monto en proporción al daño acreditado por la demandante, Alexandra Salinas Flores.

“Considerando que se ha acreditado la relación existente entre la demandante y don Alejandro Salinas Flores, quien era su padre, es posible acreditar el daño moral por repercusión sufrido por ella, que era una adolescente al momento de la detención de su pro-

genitor y considerando que los niños tienen derechos en conocer a sus padres y ser cuidados por ellos, y resultando normal y lógico que se quiere a quien se sabe es el padre, más si comparten el mismo hogar, resulta evidente que la detención de este y su ausencia del hogar por aproximadamente un mes, le causó pesar, desamparo, temor, dolor y angustia”, indica el fallo.

Además, este agrega que la hija de la víctima, tuvo que trabajar a corta edad para mantener a su familia ante la ausencia de su padre, asumiendo responsabilidades que no son propias de una adolescente. A esto se suman las

secuelas psicológicas, las cuales fueron ratificadas en el informe realizado por el psicólogo del programa Prais (Programa de Reparación y Atención Integral en Salud del Ministerio de Salud), el que señala que a la fecha aún padece un trastorno por estrés post traumático”.

La sala estuvo compuesta por el ministro Fabio Jordán Díaz, la ministra Claudia Vilches Toro y el abogado (s) Waldo Ortega Jampa, todos ellos confirmaron la sentencia en su primera instancia y determinaron el aumento de la indemnización, desestimando la apelación realizada por el fisco en esta discusión judicial.

20

millones habían sido determinados como indemnización por la justicia en la primera instancia en tribunales